



CIV 21861/2024/2/RS1
Bernstein, Patricia Mariana c/ Nicolisi,
Diego Martín s/ desalojo por vencimiento
de contrato.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que el recurso de salto de instancia, además de resultar extemporáneo por haber sido articulado fuera del plazo previsto por el art. 257 ter del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no cumple con ninguno de los requisitos que habilitan su procedencia (art. 257 bis del citado código).

Por ello, se lo desestima. Notifíquese y archívese.

Recurso por salto de instancia interpuesto por **Diego Martín Nicolisi** con el patrocinio letrado de la **Dra. Mariela Palavecino**.